



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gilberto Benites Ávila, contra la empresa “Demoliciones Manuales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

Secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 14 de junio de 2011.  
En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Demoliciones Manuales, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 17.595,60 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Demoliciones Manuales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.641/11)